

RESOLUCION N° 040/2020
CRESPO (E.R.) 10 de Febrero de 2020

VISTO:

El informe de la Secretaria de Servicios Públicos, de fecha 07 de Febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da cuenta de la necesidad de reparación urgente del equipo barredora marca ECONOVO.

Que dicho camión Barredora está afectado al mantenimiento y limpieza de las calles pavimentadas de la ciudad, por lo cual es fundamental realizar los servicios de mantenimiento y reparación de dicha maquinaria para contar con su funcionamiento óptimo.

Que la empresa más idónea, por razones de economía, plazos y capacidad para realizar el trabajo es la empresa fabricante Econovo, que cuenta con los repuestos, materiales y técnicos para ejecutar las tareas necesarias.

Que por lo expuesto, resulta aplicable al caso la excepción al régimen de compras establecido por el Art. 3 inc. e, de la Ordenanza N° 53/96, disponiéndose en consecuencia la contratación directa.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "e" para trabajos de mantenimiento del equipo barredora marca ECONOVO y en consecuencia dispónese el pago a la firma Econovo Tecnología Sustentable, de Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L., con domicilio en Au. Córdoba Rosario KM. 628,5 – Oncativo Córdoba, CUIT 30-70832128-8, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y tres Mil Doscientos (\$ 233.200,00).

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02– Función 20 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 –
Partida Parcial 21- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.